



Asunto.- AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGIA LIMPIA.

Por medio de esta carta, el Ayuntamiento de Condado de Treviño le quiere informar sobre un nuevo Programa de ayudas a las entidades locales dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU.

- **PROGRAMA DUS 5000:** Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico.

Toda la información necesaria:

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programa-dus-5000-ayudas-para-inversiones-proyectos-singulares-locales-de>

- **Ámbito:** Energía limpia, energías renovables, comunidades energéticas y movilidad. (Se adjunta resumen del Anexo I del RD 692/2021)
- **Fecha de comienzo y fin de presentación:** Desde 05/11/2021 (a las 13:00 horas) hasta 05/11/2022 salvo que previamente se agote el presupuesto disponible.
- **Cuantía de ayuda y tipos:** las ayudas subvencionarán el 85% de la inversión. Será una inversión mínima de 40.000 € por proyecto y no superará los 3.000.000€.

A continuación, se detalla un pequeño resumen con la información básica a tener en cuenta por si estuvierais valorando realizar algún proyecto que contemple actuaciones de eficiencia energética y/o aprovechamiento de la energía renovables y se pudiera financiar a través de este programa de ayudas.

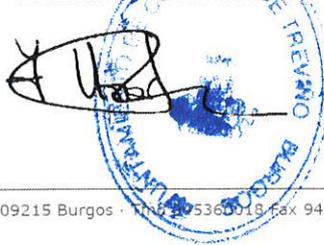
Así mismo, SODEBUR (Sociedad para el desarrollo de la Provincia de Burgos) puede ofrecer **asesoramiento técnico** si así se requiera para plantear este tipo de iniciativas de sostenibilidad energética que sean subvencionables a través de este programa de ayudas. Para ello, tenéis que poneros en contacto con SODEBUR a través del teléfono 947061926 o en la dirección energia@sodebur.es , **antes del 10 de septiembre de 2021.**

Pero, si en concreto es un proyecto de **autoconsumo de energía eléctrica**, es importante enviarles un **“Condicionado de Adhesión”** antes del 27 de agosto a energia@sodebur.es para poder optar al apoyo técnico.

En Treviño (Condado de Treviño), a 20 de agosto de 2021

Un saludo cordial,
LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.- Yolanda Urarte Alonso





PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

PROGRAMA DUS 5000: Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico.

OBJETIVO

Impulsar de iniciativas públicas de mejora de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas, fomento de las inversiones verdes, movilidad sostenible, y medidas de ahorro energético y reducción de la contaminación lumínica mediante la mejora de la iluminación pública.

BASES REGULADORAS:

PRESUPUESTO: 75 Me
✓ Castilla y León: 16,4 Me

DESTINATARIOS

- Municipios de hasta 5.000 habitantes, así como los municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes en los que todas sus entidades singulares de población sean de hasta 5.000 habitantes.
- ✓ Entidades locales.
- ✓ Organismos autónomos y entidades públicas dependientes o vinculadas a las Entidades locales territoriales.
- ✓ Comunidades Autónomas Uniprovinciales y la Foral de Navarra.

TRAMITACIÓN Y GESTIÓN:

Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO) a través de IDAE.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- MEDIDA 1: Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas.
- MEDIDA 2: Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.
- MEDIDA 3: Instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío.
- MEDIDA 4: Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente, Smart Rural y TIC.
- MEDIDA 5: Movilidad Sostenible

CONCURRENCIA NO COMPETITIVA

por orden de llegada de solicitudes.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- ✓ Se establece una inversión mínima de 40.000 € por proyecto, que no podrá superar los 3.000.000 €.
- ✓ Las ayudas subvencionarán el 85% de la inversión.
- ✓ Se podrá llegar al 100% en caso de "proyectos integrales".

PLAZO DE SOLICITUD: 5 nov. 2021 – 5 nov. 2022





Líneas de actuación (ANEXO I del RD 692/2021)

→ **Medida 1. Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas.**

- a) Actuaciones sobre la envolvente térmica del edificio o sobre alguno de sus cerramientos por separado (cubiertas, suelos, huecos, muros y medianeras) mediante soluciones constructivas convencionales y no convencionales
- b) Sustitución de equipos de movimiento de los fluidos caloportadores por otros de alta eficiencia energética incluyendo el aislamiento térmico de las redes de tuberías.
- c) Sistemas de enfriamiento gratuito por aire exterior y de recuperación de calor del aire de extracción.
- d) Sistemas que combinen equipos convencionales con técnicas evaporativas que reduzcan el consumo de energía de la instalación.
- e) Sistemas de control y regulación de equipos y/o instalaciones que ahorren energía.
- f) La ampliación de redes centralizadas de calor y/o frío de titularidad pública existentes
- g) Sustitución en edificios de luminarias, lámparas y equipos por otro conjunto
- h) Sistemas de control local o remoto de encendido y regulación de nivel de iluminación
- i) Cambio de sistema de iluminación
- j) Implantación de sistemas de monitorización
- k) Sistemas de aprovechamiento de la luz natural

→ **Medida 2. Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, con o sin almacenamiento:**

Instalaciones tanto aisladas como conectadas a red en cualquier modalidad de autoconsumo recogido en la normativa que establece las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. Son elegibles también las instalaciones aisladas de la red no reguladas en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril.

→ **Medida 3. Instalaciones de generación térmica renovable y redes de calor y/o frío.**

- a) Solar térmica
- b) Geotermia
- c) Energía ambiente (aerotermia e hidrotermia).
- d) Biomasa

→ **Medida 4. Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente, smart rural y TIC.**

- a) Automatización de las redes existentes de alumbrado exterior, semáforos y otras líneas de señalización, comunicación con los habitantes o vigilancia del tráfico local.
- b) Gestión, control activo y monitorización de la demanda de energía de las instalaciones consumidoras e instalaciones de autoconsumo en edificios y dependencias públicas, así como sistemas de información relativos al consumo energético y generación renovable en el municipio en su conjunto.
- c) Integración de infraestructuras para mejorar la eficiencia energética y la sostenibilidad de los municipios.



- 
- d) Redes de distribución inteligentes (Smart grids) para gestionar la generación distribuida de origen renovable, y que deberá ser también gestionable.
 - e) Reforma de las instalaciones de alumbrado exterior municipal por tecnología más eficiente e incluyendo telegestión
 - f) Implantación de sistemas de telegestión

→ **Medida 5. Movilidad sostenible.**

- a) Actuaciones de promoción de la movilidad peatonal:
- b) Implantación de la movilidad en bicicleta en la movilidad obligada
- c) Camino escolar: Promoción de la movilidad peatonal y/o en bicicleta al colegio.
- d) Nueva política de aparcamiento
- e) Transporte público
- f) Promoción del uso compartido del coche: Habilitar plataforma para el coche compartido por los habitantes.
- g) Reordenación y diseño viario
- h) Vehículos públicos eléctricos: renovación (con achatarramiento) del parque de vehículos de titularidad de las entidades locales que presten un servicio público, siempre por vehículos eléctricos enchufables.
- i) Infraestructura de recarga de vehículo eléctrico



Ayuntamiento de Condado de Treviño-Trebiñuko Konderriko Udala

CONDICIONADO DE ADHESIÓN

Análisis de posibilidades de implantación de instalaciones municipales de autoconsumo

| DATOS DE CONTACTO |
|---------------------|
| Entidad Local |
| CIF |
| Persona de contacto |
| Cargo |
| Teléfono |
| Email |

Para la realización de un análisis de las posibilidades de IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO para la Entidad Local de con CIF a través del programa que lleva a cabo SODEBUR dentro de las actuaciones de asesoramiento a municipio en materia energética el abajo firmante SE COMPROMETE A:

- Enviar cumplimentada ficha donde se recogen **CUPS, tarifas, etc. de los suministros eléctricos** susceptibles de ejecutar a una instalación de autoconsumo individual o colectiva con fuentes de energías renovables.
- Facilitar los **datos anuales de consumo eléctrico de dichas instalaciones de titularidad municipal**.
- Facilitar los **datos catastrales** de los edificios/suministros eléctricos sujetos a estudio, así como las referencias catastrales de parcelas municipales que se encuentren en un radio máximo de 500 m desde ese punto.
- Facilitar **visita técnica** a dichas dependencias municipales, si fuera necesario.
- Dar respuesta a cuantas **comunicaciones** sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.
- Ceñirse a las **condiciones** que apruebe SODEBUR para la realización de este programa a lo largo de la ejecución del mismo.
- Aceptar que el **medio de comunicación** para la ejecución del programa será el **correo electrónico** facilitado por parte de cada municipio y que la **no presentación** de la documentación o información que se solicite en el plazo o forma indicada hará que no se continúe con el asesoramiento a este municipio.

En, a de de 2020.

EL SOLICITANTE

(Firma y sello de la entidad)

Fdo:

